

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2217 /

TEMUCO, 15 JUL 2015.

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 12 de agosto de 2013, que aprueba la Bases Administrativas, Especificaciones Técnica y Planos de la Propuesta Pública N° 111-2013 " Construcción Complejo Deportivo Labranza, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 24 de diciembre de 2013, que acepta la oferta presentada por la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública N°111-2013 " Construcción Complejo Deportivo Labranza, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.064 de fecha 20 de febrero de 2014, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 14 de febrero de 2014, mediante escritura Pública, entre Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., derivado de la Propuesta Pública 111- 2013, "Construcción Complejo Deportivo Labranza, Temuco".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 080 de fecha 09 de enero de 2015, que aprueba Modificación de Contrato de la Obra en mención por Aumento de Plazo de 93 días corridos.

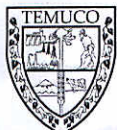
5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.197 de fecha 23 de abril de 2015, que aprueba Modificación de Contrato de la Obra en mención por la suma de \$ 56.006.808.- y plazo de 60 días corridos.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.145 de fecha 07 de julio de 2015, que aprueba Modificación de Contrato de la Obra en mención, por la suma de \$ 34.669.991.- y plazo de 75 días corridos.

7.- La nueva Boleta N° 008558-9 de fecha 18 de junio de 2015, del Banco de Chile, por la suma de \$ 4.533.840.- con vencimiento al 29 de diciembre de 2016, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda. para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de las Obras "Construcción Complejo Deportivo Labranza, Temuco", en reemplazo de la Boleta N° 005285-3 de fecha 16 de abril de 2015, del Banco de Chile, por la suma de \$ 2.800.341.- con vencimiento al 17 de octubre de 2016, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco.

8- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONSIDERANDO:

1.- Las Bases Administrativas, el Contrato de Ejecución de Obras, Decretos Alcaldicios que los aprueban y la Nueva Boleta que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato ingresada por el Contratista, todos citados en Vistos del presente Decreto.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., la Boleta N° 005285-3 de fecha 16 de abril de 2015, del Banco de Chile, por el monto de \$ 2.800.341.- con vencimiento al 17 de octubre de 2016 por reemplazo de ésta.

2.- Acéptese la nueva Boleta de Garantía N° 008558-9 de fecha 18 de junio de 2015, del Banco de Chile, por la suma de \$ 4.533.840.- con vencimiento al 29 de diciembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Juan Araned
MBR/IDC



"por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Departamento de Abastecimiento
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)
- Depto. Ejecución de Obras (I. del Canto)
- Contratista
- Of. de Partes.

